

**El General de Herrera, al abrir las sesiones extraordinarias en 1º de Julio.**

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Os veo con gusto reunidos en este lugar para comenzar las sesiones extraordinarias á que ha sido convocado el Congreso y confío en que vais á prestar al Gobierno vuestro apoyo y á cooperar con vuestra sabiduría y vuestro poder legal al bien de la Nación.

Aunque los objetos de que debéis ocuparos se hallan constitucionalmente limitados por la convocatoria, su extensión y su gravedad son tales, sin embargo, que pondrán en ejercicio vuestra laboriosidad y exigirán los esfuerzos de vuestro saber y de vuestro patriotismo. Los exigirán con tanta más razón, cuanto que el Gobierno, al llamaros á este lugar, descarga en vosotros una gran parte de la responsabilidad que el deber, la opinión pública y el Supremo Legislador de las sociedades hacen pesar sobre los jefes de los pueblos.

Entre los negocios de que vais á ocuparos se encuentra en primer lugar el arreglo de la Hacienda y su consiguiente, el Crédito Público. En el estado en que hoy se encuentra la civilización humana, la riqueza es un instrumento, que por su fácil conversión en otros muchos elementos de bien, puede decirse que los representa á todos, pues que con ella pueden adquirirse; no se trata simplemente de acumular el oro en las cajas: se trata de adquirir con él, teniendo un erario provisto con regularidad, la ilustración y el buen servicio en todos los ramos, las armas y el poder y el orden y la tranquilidad y la paz pública, y una serie de beneficios inmensos á que es necesario renunciar cuando faltan la economía y la suficiente provisión de caudales.

En el corto pero variado período de vuestra existencia política, aunque este ramo ha sido diferentes veces objeto de la atención de los poderes Legislativo y Ejecutivo, nunca por desgracia ha llegado á sistemarse de manera que los egresos hayan dejado de ser mayores que los ingresos. Y sin embargo, el estado contrario parece ser una condición esencial, no sólo para el progreso, sino para la existencia; una circunstancia sin la que es necesario desesperar del porvenir de la Patria. Por difícil que parezca, por arduo que sea el realizarla, esto es, sin embargo, lo que el Gobierno pide al Congreso, y lo que la República exige de ambos.

El Secretario de Hacienda os manifestó al principio de este año cuál era el importe del gasto, cuál el de la renta, y cómo había posibilidad de igualar éste con aquél. Yo tengo ahora la satisfacción de expresaros que las circunstancias actuales de a República, si en ella no hubiere un nuevo trastorno, facilitarán la realización de estas halagüeñas ideas. Me complazco en manifestaros que la teoría liberal de los economistas, de que una baja proporcionada y racional de derechos aumenta los productos, ha encontrado este año un hecho confirmatorio en nuestras aduanas marítimas. La rebaja de un cuarenta por ciento sobre el arancel decretada en Mayo del año anterior, no sólo no ha sido seguida de una disminución en los productos, sino que la suma de ellos ha aumentado, y el año económico que termina hoy, puede reputarse próspero, bajo este punto de vista. Debiéndose cortar el día de ayer todas las cuentas de la Federación, no me es

dado presentaros hoy la cifra exacta de la suma recaudada; dentro de muy poco tiempo podrá hacerlo el Secretario de Hacienda, pero yo no dudo afirmaros desde ahora que, á pesar de los muchos motivos que han contribuido á disminuirla, ella ha sido absolutamente mayor que en una gran parte de los años anteriores. Las Aduanas marítimas y fronterizas han producido líquido, de primero de Julio de 1848 á 31 de Mayo de 1849, siendo casi nulo el primer mes, la suma de cinco millones doscientos treinta y nueve mil setecientos veintinueve pesos.

Algunas de las contribuciones directas, especialmente las planteadas para atender á la falta que había quedado por la extinción de las alcabalas en los fondos del Ayuntamiento de México, han surtido el mejor efecto, habiendo sido recaudadas casi en totalidad.

Por otra parte, las economías se presentan más posibles que en otras épocas; la misma perpetua convulsión en que hemos estado ha hecho que, aunque excedentes muchos de los empleos que la Nación debe pagar, no se encuentren enteramente completos los cuerpos del Ejército, y sean cuales fueren los esfuerzos del Gobierno, parece seguro que en este mismo estado permanecerá, á lo menos por lo que resta de este año. Esto presenta desde luego una economía directa, pues que de hecho el Tesoro no exhibe las cantidades correspondientes y ofrece, además, en muchos casos, la oportunidad de suprimir empleos ó disminuir sueldos, lo que verificándose en los casos de las vacantes no da motivo á queja ni alegatos de injusticia y derechos violados.

Creo, pues, que la ocasión es de aprovecharse, y no dudo que, haciéndolo, haya posibilidad de nivelar los ingresos con los egresos; los primeros, sin contar con los que requiere la deuda, cree el Gobierno que pueden limitarse por este año á ocho millones de pesos.

Tengo el gusto de deciros que, aunque dispensasteis al Gobierno la confianza de que dispusiese del resto de la indemnización que fué pagada en fin de Mayo, aun no lo ha hecho, y conserva íntegra casi esta suma.

Las leyes sobre contribuciones, aunque tienen por objeto principal aumentar la riqueza del Erario, pueden también producir el efecto indirecto de dar protección y fomento á la industria ó la fuerza nacional. Algunas leyes se han dado para proteger varios ramos de la primera; mas hoy creo deber llamar vuestra atención sobre uno que hasta ahora no la ha merecido y que se halla reducido á nulidad: tal es la marina mercante de la República.

La protección que á la suya han concedido otras naciones, ha consistido en imponer derechos diferentes al comercio que se hace en buques nacionales respecto del que se hace en buques extranjeros, en los casos y las cosas que señalan sus actas de navegación ó leyes marítimas. Nosotros no hemos hasta aquí pensado en esto, y hemos dado perfecta igualdad á los extranjeros con nuestros buques en todos casos, no sólo á los de las naciones con quienes estamos ligados por tratados y en las circunstancias en que estamos comprometidos á ello, ó cuando se usa de reciprocidad con nuestro comercio, sino aun en los casos de que ninguno de estos motivos existen. Se hace preciso, pues, que los nuevos aranceles tomen esto en consideración para hacer un gran bien á la República. Conservando escrupulosamente á las naciones amigas los derechos que los tratados les conceden, hay todavía un ancho campo para beneficiar á nuestra marina.

Entré las atenciones de la Nación que el Gobierno desea que merezcan la vuestra, se encuentra como muy principal el crédito público. Aunque hasta este momento



no ha sido posible fijar con exactitud la suma á que asciende, el Gobierno cree aproximativamente que no excederá en mucho, si es que excede, de cien millones, comprendidas en esta cifra la deuda exterior y la interior. Aunque en otras veces se ha creído mayor esta suma, los últimos trabajos de la Tesorería, de que os dará cuenta el Secretario de Hacienda, acreditan que se han amortizado más de sesenta millones, lo que es fácil de comprender si se tiene presente que en la mayor parte de nuestros contratos han entrado enormes cantidades de créditos. Nada hay en la suma antes expresada que deba abrumar al Congreso, ni representarse como un gravamen inmenso para la Nación. Gran parte de esta deuda no causa intereses, de manera que aun cuando ninguna rebaja se hiciese, y el Gobierno espera que se hará, sobre los que hoy deben pagarse, éstos no ascenderían á la tercera parte de la renta pública, y bajo este aspecto, nuestra situación es más ventajosa que la de otras naciones que se reputan como ejemplos de prosperidad. Si, como lo espero, el Congreso presta al Gobierno el auxilio de su poder para el arreglo de este asunto, no dudo que desaparecerá el terror que hasta hoy ha causado su gravedad, y que lo que hasta aquí se ha reputado como puro gravamen, podrá, poniendo en circulación grandes capitales, convertirse á la vez en un elemento de riqueza para los individuos y de nuevas entradas y crédito para el Erario.

Entre toda esta masa de acreedores hay algunos que reclaman la consideración del Congreso de una manera muy especial. Son aquellos cuyas propiedades voluntaria ó violentamente han sido ocupadas para subvenir á las necesidades de la última guerra. Nacionales los unos y extranjeros los otros, todos tienen una justicia evidente para ser atendidos de un modo privilegiado. Existen ya algunas iniciativas y aun acuerdos sobre este punto en las Cámaras, y yo os recomiendo eficazmente que deis la aprobación legislativa á este acto de justicia nacional.

Las relaciones extranjeras presentan hoy un aspecto satisfactorio. El Gobierno no tiene, ni cree haber dado motivo de queja respecto de las potencias amigas. Algunos Estados le han excitado para que celebre tratados con nuestros vecinos del Norte y del Sur, sobre extradición con los primeros y sobre límites con los segundos. Ambos presentan dificultades particulares que el Gobierno procurará vencer, y si lo consiguieren os dará cuenta con los tratados que celebrare para que el Congreso los apruebe, según la Constitución, antes de ser ratificados.

La materia más frecuente de reclamaciones diplomáticas, son las cantidades que se exigen del Gobierno para pagar á extranjeros ya obligaciones directamente contraídas, ya indemnizaciones por perjuicios indebidamente causados: la justicia exige manifestar que en multitud de casos el pago es enteramente legal. Yo espero que cuando el Congreso arregle el modo de pagar la deuda, en ella quedarán comprendidas muchas de estas reclamaciones; y en todos casos, el Gobierno, usando de sus facultades, procurará cumplir con lo que el deber exige, pues que cree que en esa circunstancia, como en todas, hacer justicia es la política más útil para la Nación.

En el inmenso territorio de la República la población es escasa aunque es una realidad el progreso de ella y éste se halla demostrado por los censos particulares de algunos Estados, hechos con posterioridad al único reconocido por la ley, que se refiere al año de 1838. A pesar de la incertidumbre y variación que estos datos presentan, puede estimarse en los diez años el aumento en una cuarta parte ó, lo que es lo mismo, en un veinticinco por ciento del número originario; así es que nuestra población hoy puede estimarse en el *mínimum* en ocho y medio millones, y muy probablemente pasando de nueve.

Por dos medios puede producirse este aumento: el primero, por sólo el interior, á saber, por el exceso de los nacidos sobre los muertos, hecho constante en todos los estados, que con relación á esto se han publicado; el segundo, por la inmigración extranjera, la que hasta hoy no puede reputarse de grande importancia; y sin embargo, este medio tiene una calidad que lo hace más benéfico que el anterior: esta calidad consiste en introducir en la mezcla de nuestras razas un aumento de la que más debe contribuir á la mejora de la República, aumento que, llegando á cierto grado, hará aún extinguir los gérmenes de la guerra de castas, que forma hoy la mayor de las calamidades y el más grande de los peligros de México.

Por este motivo os recomiendo el que dictéis leyes para fomentar la inmigración. Tal vez no será conveniente tocar ciertos puntos sobre los que no se halla bastante preparada la opinión pública, que son motivo real de alarma para la conciencia de los unos y pretexto para excitar conmociones en otros muchos; pero el Gobierno cree que aun obrando sin alterar ninguno de los principios constitucionales, si se ofrece á los extranjeros completa seguridad y protección en sus posesiones y propiedades, si se les permite libremente ejercer toda especie de industria compatible con la moral y se les garantiza el fruto de ella, se habrá hecho lo bastante para que haya inmigración.

Las relaciones con los Estados de la República se conservan en buena armonía; esto, sin embargo, es debido en muchos casos á una contemporización del Gobierno General, pues si bien la mayoría de los Estados cumplen con sus obligaciones constitucionales, hay otros en donde algunas leyes no son observadas. El contingente, una de las rentas de la Federación, ha quedado sin pagar por varios. La causa ha sido, en unos, la escasez de sus propias rentas, en otros la falta de liquidación, pues que habiéndose dado algunas cantidades en los dos últimos años sin todas las circunstancias que las leyes fiscales exigen, porque las apuradas urgencias del momento no permitían que interviniesen, hoy, ó pretenden no deber cosa alguna, ó no están conformes en la suma que se les demanda.

El reemplazo del Ejército ha sido otra de las cosas que ha puesto á prueba las relaciones del Gobierno general y los Estados: no ha sido posible obtener que éstos den el número de hombres que les ha tocado: y este asunto es vital. Después de ocho meses de dada la ley para el reemplazo del Ejército, apenas se ha podido llevar éste á la suma de más de cinco mil hombres. De esta manera ni cubre sus objetos, ni basta para la seguridad pública, y produce el grave mal de que para las operaciones militares sea necesario usar de algunos Cuerpos de Guardia Nacional, cosa que es de inmenso gravamen para ella misma, y que si se prolonga, concluirá por hacer imposible la institución.

Respecto de los dos males anteriores, el Gobierno cree que serán remediados en gran parte si se dan providencias legislativas tales que hiciesen que la acción del Ejecutivo federal se dirigiese para la consecución de sus fines, no al Gobierno del Estado, sino á los ciudadanos de él: la Federación tal como se ha comprendido por los últimos y más acreditados escritores, y por las Leyes y práctica de la Nación que más tiempo la ha tenido y más fruto ha sacado de ella, tiene como base que cada uno de los ciudadanos sea para los objetos de atención del Gobierno federal, súbdito de éste, y para los demás, del de su respectivo Estado; así es que no hay inconveniente de principios para hacer que la acción del Ejecutivo general recaiga sobre los ciudadanos, en lugar de dirigirse á los gobiernos.



Os recomiendo pues, que si es posible, hagais desaparecer los contingentes, sustituyéndolos con imposiciones individuales que sean cobradas directamente á los ciudadanos. También, si fuese posible, debería desaparecer el contingente de sangre, debiéndose negociar ó exigir, según la ley lo mande, el alistamiento para el Ejército por funcionarios que obrasen directamente bajo las órdenes del Gobierno general. Esto produciría que cuando fuese necesario usar de medios de compulsión, la inferida á los ciudadanos daría por último resultado un simple litigio judicial, en el que los Tribunales y sus diversas instancias ofrecen todas las garantías conocidas de justicia; mas en el caso contrario, á saber, cuando hay necesidad de usar apremios contra un Estado, se presenta siempre un peligro de choque entre las autoridades, y como consecuencia muy probable, la guerra civil.

El negocio del tabaco forma hoy uno de los mayores compromisos del Gobierno: el estado de la incertidumbre en que se halla produce los males del estanco y los de la libertad; trae consigo el gravamen de una renta enajenada y la relajación de la obediencia en los Estados que se oponen al estanco, pues que, en espera de una resolución soberana, no dan cumplimiento á la contrata. Yo espero que el Congreso, tomando en consideración este grave asunto, pondrá fin á un estado de ansiedad que es el peor de los en que podemos encontrarnos. Si este punto y los dos anteriores llegan á arreglarse de una manera satisfactoria, dejarán de existir los elementos que hoy amenazan más próximamente impedir la estabilidad de la Federación.

Existe pendiente de revisión un acuerdo de la Cámara de Senadores sobre arreglo de la Guardia Nacional: llamo sobre ella vuestra atención. La Guardia Nacional representa uno de los elementos de la sociedad moderna, y, como todo lo que tiene relación con el armamento de las Repúblicas, es de la primera importancia; mas entre nosotros esta institución, á pesar de haberse organizado de varios modos diferentes, no ha podido llevarse á efecto del todo, y sólo ha dado señales de progreso en determinadas épocas de excitación y entusiasmo: la causa más probable de esto ha consistido en que los gobiernos se han visto precisados á exigir de la Guardia servicios á que por su naturaleza no está destinada; si aumentando el Ejército y las fuerzas de policía, pudiese excusarse á la Guardia de fatigas ajenas de su instituto, creo que se haría el mayor bien al progreso de ella.

El principal mal es que no se alistan todos los que deben hacerlo: la opinión del Gobierno es que debe darse con amplitud las excepciones que se crean justas; pero que los que al fin carezcan de ellas sean alistados precisamente: encontrar dos medios de estímulo ó de compulsión es lo que os recomiendo: al hablar de los medios de estímulo sería oportuno omitir la privación de derechos que no sólo son tales, sino también obligaciones, y cuya extinción puede inducir males graves, no sólo para el castigado sino para la causa pública: tal es, por ejemplo, el de votar en las elecciones populares, pues no estando perfecto el aislamiento en la Guardia, podría resultar por la ley vigente imposible la elección popular.

El estado de nuestra sociedad, por otra parte, hace muy peligroso distribuir las armas indiferentemente á todos: es indispensable que no las lleven ni se organicen aquellos en cuyas manos se convertirían en un elemento de guerra desoladora: debe, pues, alguna autoridad, y ninguna más á propósito que los gobiernos de los Estados, tener una facultad discrecional para distribuir las armas, exceptuando del servicio á las personas á quienes fuera peligroso armar: el Gobierno ha recibido sobre esto multitud de co-

municaciones confidenciales de los Gobiernos de los Estados. Creo que tienen razón y los recomiendo á vuestra prudencia.

Al cerrarse las sesiones ordinarias os manifesté los buenos efectos producidos por la ley de amnistía concedida á los sublevados de la Sierra Gorda: había esperanzas entonces de quitar las armas de la mano al jefe principal; ellas se han frustrado; pero los buenos efectos de la ley no por esto han sido menos felices, pues que multitud de hombres desengañados ó arrepentidos han vuelto al orden aprovechándose de aquella indulgencia, lo que ha debilitado las fuerzas de los sublevados, imposibilitándolos para hacer el mal en escala más grande. Hoy órdenes han sido dadas para que se reciba benignamente á los que quieran volver al sendero de la ley; pero que se persiga vigorosamente á los obstinados: los últimos hechos de armas son del todo favorables á las armas del Gobierno: en cuanto á que los convenios iniciados hayan quedado sin efecto, aun es un problema si ha sido un bien ó un mal. Si aun fueren necesarias algunas disposiciones legislativas, el Gobierno, que mira hoy este asunto como preferente, las pedirá al Congreso.

La organización de los territorios y el Distrito se hace una exigencia más viva cada día. Desde la publicación de la Constitución Federal pesa sobre los Poderes generales esta obligación, en cuyo desempeño nada se ha hecho hasta hoy: ha quedado pendiente en las últimas sesiones un acuerdo para autorizar al Gobierno para hacer este arreglo: no pido que así se haga, aunque lo creo conveniente; pero debo recomendaros que sea por este medio, sea por el ejercicio directo de la autoridad legislativa del Congreso, se expidite este asunto: os recomiendo la Nueva California que exige prontamente leyes particulares por multitud de consideraciones que no se ocultan á vuestra sabiduría.

Muchos otros asuntos exigen arreglos especiales; pero limitada hoy la convocatoria, ellos darán materia en los años venideros á los trabajos legislativos. El Gobierno, por su parte, no perdonará medios para auxiliar los vuestros, prometiéndose, á su vez, del Congreso, una cooperación eficaz.

#### Contestación del Presidente del Congreso, D. Bernardo Couto.

Entre los objetos que forman la Administración pública en todos los países, pocos hay de tan grande y trascendental importancia, como el arreglo de la Hacienda. No es esta la única, pero es quizá la primera base en que descansan el poder y estabilidad de los gobiernos, el orden y el sosiego público; y en mucha parte el buen nombre y reputación de las naciones. Donde ese ramo vital se desconcierta, la autoridad enflaquecida queda impotente para regir la sociedad y hacerse respetar en ella; las fortunas de los particulares, fruto de su aplicación y trabajo, son víctimas de la liviandad de los inventores de arbitrios; la paz se turba, y vienen en seguida la desestima y el menosprecio de los otros pueblos; porque en la vida pública como en la privada, entre las naciones como entre los individuos, es imposible formar ventajosa opinión de quien no sabe gobernar sus bienes, ni poner arreglo en sus negocios.

En México, las revueltas de 39 años han causado en el sistema impuesto, en el de gastos y en el crédito público, un grave desconcierto. Tan profundo es este mal, que